ACTA ORDINARIA 06-2024. Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del treinta de enero del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°06-2024: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°06-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 04-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 05-2024. ----------

3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Lectura de correspondencia. ----------
5. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 06-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-2024: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°04-2024 del veintitrés de enero del dos mil veinticuatro. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°04-2024 del veintitrés de enero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°05-2024 del veinticinco de enero del dos mil veinticuatro. ----------

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°05-2024 del veinticinco de enero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las diez horas con siete minutos. ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 4: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que hay un tema que hay que corregir con la última publicación que salió en la Gaceta para lo del día del empleado de JUDESUR, ahí iba el horario y aparentemente cuando se tomó el acuerdo, se copió una parte que estaba de artículo 19 de la ley, que tenía otro horario, entonces se publicó un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y el horario que se ha venido trabajando es de 8: 00 a.m. a 4:00 p.m., el acuerdo que tomo la junta fue: ----------

> *"En Sesión Ordinaria No. 53-2023, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 28 de noviembre del 2023, se tomó el siguiente acuerdo:* ----------
> ***ACU-05-53-2023:*** ----------

ACUERDO 05. *Acoger la recomendación del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, presentado mediante el memorando ALJ-M-0045-2023, en el sentido de modificar el acuerdo ACU-06-799-2016 del 15 de abril de 2016 y que se publique en el diario oficial y se introduzca un artículo que podría tener la siguiente redacción:* ----------
Artículo 1: Se modifica el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo de La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, para que en adelante se lea de la siguiente forma: ----------
Artículo 19: Días laborales La jornada ordinaria de trabajo será continua y de lunes a viernes. El horario general de servicio será de las siete y treinta a las quince horas con treinta minutos, con descanso de quince minutos en las mañanas y tardes, para tomar un refrigerio y cuarenta y cinco minutos para almorzar. Los refrigerios se consumirán en el lugar donde se presta el servicio si hubiere las condiciones para ello. Los coordinadores dispondrán los turnos y la distribución del personal a su cargo a fin de que durante esos descansos se mantenga la continuidad y la prestación del servicio. En caso justificado, este horario podrá ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva de JUDESUR en bien de la institución y de la necesidad de satisfacer las necesidades de sus clientes, previa consulta a las organizaciones de trabajadores. Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y los días de descanso semanal existentes. Se considerarán días feriados y, por la tanto, de pago obligatorio, los siguientes: 1º de enero, 11 de abril, jueves y viernes santos, 1º de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre, y todos aquellos que por decreto disponga el Ejecutivo y las Municipalidades por Fiestas Patronales y el día del empleado de JUDESUR que se celebrará el último lunes de enero de cada año. Los practicantes de religiones distintas de la católica, podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres, los que se concederán obligatoriamente. ***ACUERDO EN FIRME.*** ----------

Y esto fue un acuerdo que tomó la Junta Directiva el 28 de noviembre del año pasado y se acogió la recomendación que en ese momento dio don Pablo Torres el asesor legal, para efectos de que se publicara en Gaceta el día libre del empleado de JUDESUR que se disfrutó el día de ayer, aquí en la publicación que se hace referencia al artículo 19, en donde dice que la jornada ordinaria de trabajo será continua y de lunes a viernes. El horario general de servicio será de las siete y treinta a las quince horas con treinta minutos, con descanso de quince minutos en las mañanas y tardes, para tomar un refrigerio y cuarenta y cinco minutos para almorzar, esto es como estaba en la ley, había habido una modificación que se había hecho un tiempo atrás, entiendo que por el director ejecutivo Don Salvador y se había hecho un cambio horario que es el siguiente acuerdo: -

"En Sesión Ordinaria No. 916-2019, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 15 de enero del 2019, se tomó el siguiente acuerdo: ----------
ACU-07-916-2019: ----------
Oficio DEJ-06-2019 del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del quince de enero del dos mil diecinueve, donde pone en conocimiento a la junta directiva que por parte de la dirección ejecutiva se comunicó la propuesta de cambio de horario institucional a la Asociación Solidarista de JUDESUR, mediante oficio DEJ-206-2018, según el reglamento de trabajo se debe tomar en cuenta la misma; cabe destacar que al día de hoy no se ha recibido respuesta alguna, por lo cual la omisión a dicho criterio se asume como bien vista. La propuesta mantiene la jornada diurna de ocho horas laborales, 40 horas semanales iniciando a las 8:00 de la mañana con cierre a las 16:00 horas, el cambio de horario va en el sentido de la facilidad para el usuario, y acortar los tiempos duración de un lugar a otro, ya que estamos adjudicando los informes de crédito para becas. Siguiendo lo establecido por el reglamento interno de trabajo, articulo 19, la junta directiva de JUDESUR podrá modificar el horario en beneficio de la institución y en satisfacción de los clientes. ----------
-Conocido el oficio DEJ-06-2019, se acuerda: ----------
Aprobar la propuesta presentada por el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR en el sentido de mantener la jornada diurna de ocho horas laborales, 40 horas semanales iniciando a las 8:00 de la mañana con cierre a las 16:00 horas. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-07-916-2019. ----------
La directora Cecilia Chacón Rivera se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. ----------

Entonces el horario que en ese momento esta es de 8: 00 a.m. a 4:00 p.m., y el que se publicó en la Gaceta la semana pasada es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y algunos de los funcionarios lo vieron y mandaron una carta a la dirección ejecutiva, solicitando que se ajustará el horario, según la publicación que salió en Gaceta la semana pasada. Lo traigo acá porque no conozco la discusión de noviembre del año pasado o si fue por un error a la hora de transcribirlo o si efectivamente hay que modificar ese acuerdo del 15 de enero de 2019 y volver al horario anterior, entonces les traigo el tema para efectos de que nos lo indiquen si se mantiene el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para entonces enviar a la Gaceta hacer la publicación que el horario vigente y de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. ----------

ACUERDO 04. Indicar que con respecto al acuerdo ACU-05-53-2023, léase correctamente el artículo 19, que la jornada de trabajo será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de

acuerdo a como estaba establecido en el acuerdo ACU-07-916-2019. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, hacer un análisis integral de cuál horario resulta más conveniente. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que hay una solicitud de patrocinio para el triatlón que se desarrollará en el 2024, para esto la junta directiva había solicitado que se hiciera un análisis integral, se hizo un análisis desde el punto de vista financiero, legal y comercial, hay una recomendación que hace el equipo que hizo el análisis, si están de acuerdo en que ingresen a exponer. ----------

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que es importante que dispongamos de un reglamento para poder normalizar todo estos temas de patrocinios y eventuales aliados, estamos trabajando en eso y en cuanto tengamos el reglamento lo estaríamos trayendo a Junta directiva, le doy la palabra a la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, quien va a exponer. ----------

Toma la palabra la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, quien expone a la junta lo siguiente: ----------

Oficio D.L.C.G-014-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, del veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: ----------

"En respuesta a su Oficio DEJ-299-2023, referido a la solicitud de un análisis de factibilidad de patrocinio para Triatlón Abril 2024 - Cumplimiento de Acuerdo ACU-03-55-2023, nos permitimos emitir el siguiente informe: ----------

- ✓ *Factibilidad Presupuestaria* ----------

De acuerdo con el Presupuesto Ajustado del año en curso, se cuenta con un monto total de ₡50.257.454,00 colones. ----------

- ✓ *Beneficios Económicos y Costos* ----------

La visitación según documento enviado por la FEUTRI se estima un total aproximado de 1500 personas, entre visitantes y acompañantes. ----------

Esto representa un 6.5% de incremento en la visitación. Se toma como base el año 2023 en donde hubo un promedio mensual de 23000 visitantes para lo cual la formula sería la siguiente: --

Cantidad de Visitantes mensuales del 2023: 23000 ----------

Proyección Visitante al Triatlón: 1500 personas ----------
Dando como resultado de 2300/1500: 6.5% ----------
Asimismo podría aprovecharse el evento como parte de la publicidad al celebrar el aniversario del DLCG en ese mismo mes. ----------
En cuanto al análisis de costo y beneficio de acuerdo a la información dada y partiendo del supuesto que la visitación de uso de tarjetas puede aumentar unas 1500 tarjetas que traería un aumento de los ingresos tributarios en promedio se establece que por cada visitación son 7500 colones de impuestos tributarios que se obtienen. El cual este sería segundo supuesto. ----------
Dadas la circunstancia y basado en las estadísticas de acuerdo al comportamiento de los tributarios según visitación el cuadro de costo beneficio será el siguiente: ----------

Análisis de costo Beneficio de actividad triatlón			
Impuestos tributarios			
	1500	7500	11,250,000.00
Pago del triatlón			
	20000	520	10,400,000.00
Beneficio			850,000.00

Estos ingresos y costos son estimados y son valores dados mediante supuestos. ----------
Otro aspecto a señalar es toda la exposición de marca que va a tener según el plan de medios que presenta la empresa que va a dar el patrocinio. ----------
En referencia a la estrategia sobre el plan de comunicación y medios sobre las activaciones o campañas realizarse a través de los canales digitales de la FEUTRI, Cámara y Patrocinadores alrededor de las actividades claves del deporte, se destaca lo siguiente: ----------
Beneficios Digitales: ----------
1. Inclusión del logo en redes sociales y Página web (en posición oro en Publicaciones del campeonato nacional). ----------
2. Publireportaje en el boletín ----------
3. Informativo de la Feutri. ----------
4. Logo principal en las fotografías del Evento. ----------
5. Logo principal en la transmisión del Evento. ----------
6. Menciones en la transmisión del Evento ----------
7. Replicar información en redes de Patrocinadores ----------
Exposición en medios digitales externos ----------
1. Boletín semanal y redes sociales de la Cámara Nacional de Turismo CANATUR ----------
2. Perfil de Redes Sociales Vamos a Turistear del ICT ----------
3. Medios de Comunicación local Red de medios Locales Colosal, San Vito ----------
Televisión, Costa Ballena Tv, Brunca TV ----------
4. Cámaras de Turismo y Oficinas Municipales de Turismo de los Cantones locales (Golfito, Buenos Aires, San Vito, Osa y Puerto Jiménez) ----------
El cronograma de plan de medios sería el siguiente: ----------

---

Comunicación Digital							
Centro	Qué	A quienes	Objetivo Principal	Objetivos Secundarios	Medios	Periodo	
						Inicio	Fin
Eventos	Campeinato Nacional de Triatlón 2024 **Golfo Dulce**	Infantiles Juveniles Familias Outsiders Medios	Generar más Fans con la idea de ser campeón y clasificado al mundial	1. Llegar a 500 competidores 2. Atraer muchos grupos por edad 3. Resaltar las bondades del Golfo Dulce 4. Dar explosión a los patrocinadores 5. Hacer Fans, hacer barra en el tri 6. Comunicar a los medios 7. Destacar quienes serán los campeones y los clasificados al mundial 8. Comunicar bellezas turisticas del Golfo Dulce, y los cantones del Sur	Web Facebook Instagram Boletin Grupos de WhatsApp Entrenadores Transmisión del evento Medios	26-ene	14-may

	Frecuencia Semanal																		
	7-ene	14-ene	21-ene	28-ene	4-feb	11-feb	18-feb	25-feb	3-mar	10-mar	17-mar	24-mar	31-mar	7-abr	14-abr	21-abr	28-abr	5-may	12-may
Campeonato Nacional				**1 + B**	**1**	**1**	**1**	**1 +B**	**1**	**1**	**2**	**2**	**2 + B**	**2**	**2**	**3**	**3 + B**	**3**	**3 +B**

B = Bolerín
Número= Frecuencia por semana
Semana= Inicio de semana

Es importante también señalar que la exposición de marca está presente en estos artículos:

Costo de articulos			
Gorras	500	3520	1,760,000.00
Medallas	500	3400	1,700,000.00
Camisas	500	6000	3,000,000.00
Trofeos			2,500,000.00
Total			8,960,000.00

Ahora bien, también hay exposición de marca en el evento se va transmitir en vivo en redes sociales y radio.

Costo de publicaciones			
Radio			1,000,000.00
Redes			1,000,000.00
Total			2,000,000.00

Como se observa en los cuadros anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de JUDESUR. Todo esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de JUDESUR. ----------

- *Impacto sobre la PVA y/o la Propuesta de Valor Público ----------*

En promedio por visitación se reciben ₡ 83.000 colones por persona o sea de esos 1500 si compran seria más de ₡40 millones en Becas y Proyectos de Desarrollo. ----------

- *Beneficios sobre la Marca ----------*

PATROCINADOR ORO ($20.000)

Beneficios Presenciales: ----------

- *Nombre oficial* ----------
- *Logo en las medallas* ----------
- *Logo en gorra de natación* ----------
- *Logo en camisa (posición oro)* ----------
- *Logo principal en el arco de meta.* ----------
- *Único logo en la cinta de meta* ----------
- *Logo en salveque del evento* ----------
- *Presencia de una representante durante la ceremonia de premiación* ----------
- *Vallas y plumas No.1 (el patrocinador las aporta)* ----------
- *Stand o exhibición del producto del cliente en la zona de meta y premiación.* ----------
- *Logo en backpanel de premiación (radio 3:1) en relación a otros patrocinadores.* ----------

Beneficios Digitales: ----------

- *Inclusión del logo en redes sociales y página web (en posición oro en publicaciones del campeonato nacional).* ----------
- *Publireportaje en el boletín informativo de la FEUTRI.* ----------
- *Logo principal en las fotografías del evento.* ----------
- *Logo principal en la transmisión del evento.* ----------
- *Menciones en la transmisión del evento* ----------
- *Replicar información en redes de patrocinadores.* ----------

PATROCINADOR PLATA ($10.000)

Beneficios Presenciales: ----------

- *Logo en el arco de meta (lateral)* ----------
- *Logo en backpanel de premiación (radio 1:1) en relación a otros patrocinadores* ----------
- *Stand o exhibición del producto del cliente en la zona de meta y premiación.* ----------
- *Logo en camiseta.* ----------

Beneficios Digitales: ----------

- *Inclusión del logo en redes sociales y página web (en posición oro en publicaciones del campeonato nacional).* ----------
- *Logo secundario en las fotografías del evento.* ----------
- *Logo secundario en la transmisión del evento.* ----------
- *Menciones en la transmisión del evento* ----------
- *Replicar información en redes de patrocinadores.* ----------

Para dicho evento se espera un aproximado de 500 triatletas de las 7 provincias del país los cuales en promedio cada uno se encuentra acompañado por dos personas, con un estimado de dos a tres noches en promedio como estancia. ----------

- *Riesgos Asociados*

Riesgos	Mitigación
Que no se obtenga el alcance esperado en relación con la visitación y el proceso de compras.	Coordinar con el organizador de que se mantenga una promoción y publicidad constante
Daños en la infraestructura del portón	Se tiene un presupuesto para mantenimiento y se está gestionando una contratación de servicios de mantenimiento
Accidentes en el evento	Se solicita al organizador las pólizas del evento y el Plan de manejo de emergencias del evento
Accidentes que puedan ocurrir por la entrada y salida principal del evento, al ubicarse el portón en una rotonda con intersección de vehículos.	Coordinar con la Seguridad para la prevención correspondiente, y requerirle a la organización de evento la coordinación con el Tránsito y la Fuerza Pública

Criterio Legal ----------
Mediante Oficio ALJ-001-2024 el Licenciado Pablo Torres Henriquez, Asesor Legal, JUDESUR emite lo siguiente: ----------
ANALISIS LEGAL DE POSIBILIDAD DE PATROCINIO A TRIATLON ABRIL DE 2024. ----------
En la Ley General de Contratación Pública N° 9986, se establece en lo conducente como una excepción a los procedimientos ordinarios de contratación del siguiente caso: ----------
"ARTÍCULO 3- Excepciones ----------
Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:…… ----------
d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias…..." ----------
Los requisitos para hacer uso de esta excepción se establecen en el Reglamento a la ley antes citada, se establecen requisitos generales para todos los casos preceptuados en el artículo de la Ley citada de la siguiente forma: ----------
"Artículo 4. Requerimientos generales para el uso de las excepciones. Para el uso de excepciones las Administraciones deberán tramitarlas a través del sistema digital unificado y cumplir con los siguientes requerimientos: ----------
a) Decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación emitida por el jerarca de la Institución solicitante, por quien éste delegue, o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. ----------
b) Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando constancia de la justificación que hacen de esta vía la mejor opción para la satisfacción del interés público. -------
c) Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir, suscrito por el funcionario responsable de conformidad con la disposiciones internas de cada institución. Para los efectos del presente Reglamento debe entenderse que el estudio de mercado es el instrumento para que las instituciones identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado a través de un estudio riguroso, especializado y a partir de muestras concretas en un mayor espacio de tiempo. El sondeo de mercado, tiene el mismo objetivo, pero se realiza a través de una pequeña muestra aleatoria y, en consecuencia, se genera en un menor plazo. ----------
d) Monto total por contratar, con desglose de impuestos o tasas aplicables, si corresponde. En caso de que el bien, servicio u obra esté exento o la entidad contratante se encuentre exenta del pago de impuestos, deberá indicar la norma que expresamente concede tal exención. ----------
Conforme lo establece el artículo 4 de la Ley General de Contratación Pública, el registro del uso de las excepciones deberá constar en el sistema digital unificado, en un módulo de fácil acceso y bajo el formato de datos abiertos, de tal forma que permita obtener la información respecto de la cantidad de excepciones utilizadas por tipo de institución, excepción, indicación del objeto, el monto y el contratista para cada caso." ----------
Desde el punto de vista legal al tratarse de un patrocinio, nos encontramos en uno de los supuestos de la excepción pretendida, los beneficios para la JUDESUR sería exposición y posicionamiento de su marca y sus logos en los distintos medios digitales, así como en los signos

externos de uso de los atletas, afiches, mantas etc., esto sin perjuicio de lo que técnicamente se determine además desde el punto de vista comercial. ----------
En cuanto a la excepción específica de patrocinio se establece el siguiente requisito en el reglamento citado: ----------
"Artículo 8. Patrocinio. Se exceptúa de los procedimientos ordinarios el patrocinio. En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración. ----------
El acto motivado deberá ser emitido por el jerarca o por quien éste delegue." ----------
Debe ponerse en conocimiento de Junta Directiva, los análisis técnicos que determinen y acrediten que este patrocinio será beneficioso para la institución, utilizando análisis de costo beneficio, que tomen en cuenta la difusión y el alcance del evento, así como las ventajas o rendimientos que la visitación extraordinaria al Cantón de Golfito que generaría la competencia podría producir a favor de el Deposito Libre Comercial de Golfito y JUDESUR, lo anterior para que el órgano colegiado pueda tomar una decisión fundada y debidamente motivada para otorgar el patrocinio pretendido por FEUTRI. ----------
CONCLUSION: *----------*
En conclusión cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados. ----------
Recomendación ----------
Por lo tanto de acuerdo con lo expuesto, se recomienda la participación en el proceso del Triatlón con la propuesta del Patrocinador Oro ($20.000), esto según lo indicado en el análisis que se hizo costo-beneficio. ----------
Asimismo, se recomienda que se tomen las medidas de seguridad y alternativas por parte de la organización para evitar cualquier eventualidad de riesgo ante cualquier accidente que pueda ocurrir por la ubicación en que se encontrará el cierre del evento. ----------

ACUERDO 05. Autorizar la participación en el proceso del Triatlón con la propuesta del Patrocinador Oro $20.000 (veinte mil dólares), lo que equivale en colones a un monto de ₡10.400.000 colones, esto según lo indicado en el análisis que se hizo costo-beneficio, oficio D.L.C.G-014-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. Asimismo, que se tomen las medidas de seguridad y alternativas por parte de la organización para evitar cualquier eventualidad de riesgo ante cualquier accidente que pueda ocurrir por la ubicación en que se encontrará el cierre del evento. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cincuenta y un minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 6: Oficio P.M.09-2024 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, del veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, donde con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.15, 4.5.6 de las normas técnicas sobre presupuesto público relacionado con la Información que debe remitirse a la Contraloría General de la Republica como parte del informe de cita y el oficio MH-STAP-OF-1719-2023 adjunto el Informe de Evaluación del periodo 2023 y archivo anexo, para la revisión y que se eleve a junta directiva para el trámite de aprobación correspondiente. ----------

Informe de Evaluación II semestre 2023

Ingresos

Cuadro 2
Principales desviaciones identificadas
En la recaudación de ingresos del II semestre 2023

	Presupuesto 2023	Ejecución periodo	Desviación	
			Cumplimiento Acumulado	Desviación periodo
INGRESOS CORRIENTES	**1,978,944,428.00**	**3,564,402,991.68**	**180%**	**80%**
Ingresos Tributarios	633,964,751.00	1,956,566,914.57	309%	209%
Venta de Bienes y Servicios	1,299,479,677.00	1,237,675,919.86	95%	-5%
Ingresos de la propiedad	45,500,000.00	243,228,387.59	535%	435%
Intereses moratorios	-	17,635,148.98		0%
Otros ingresos no tributarios	-	109,296,620.68		0%
	-			
INGRESOS DE CAPITAL	**216,583,222.40**	**481,859,653.64**	**222%**	**122%**
	-			
Recuperacion de prestamos al sector publico	9,000,000.00	64,910,459.37	721%	621%
Recuperacion de prestamos al sector privado	207,583,222.40	416,949,194.27	201%	101%
	-			
FINANCIAMIENTO	**581,601,976.60**	**503,724,836.32**	**87%**	**-13%**
Recursos de vigencias anteriores	**581,601,976.60**	**503,724,836.32**	**87%**	**-13%**
Superavit libre	166,000,000.00	141,525,902.95	85%	-15%
Superavit especifico	415,601,976.60	362,198,933.37	87%	-13%
TOTAL	**2,777,129,627.00**	**4,549,987,481.64**	**164%**	**64%**

JUDESUR
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES

Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2023	Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según pronostico 2023
Enero	₡233,519,599.00	₡598,935,088.06	₡365,415,489.06
Febrero	₡127,732,704.00	₡139,148,093.12	₡11,415,389.12
Marzo	₡116,532,357.00	₡132,247,587.16	₡15,715,230.16
Abril	₡159,057,213.00	₡173,659,657.60	₡14,602,444.60
Mayo	₡155,387,509.00	₡111,344,644.42	-₡44,042,864.58
Jun	₡127,298,181.00	₡161,532,329.09	₡34,234,148.09
Julio	₡157,838,602.00	₡134,069,789.31	-₡23,768,812.69
Agosto	₡144,303,136.00	₡131,067,695.68	-₡13,235,440.32
Septiembre	₡169,649,896.00	₡165,723,243.41	-₡3,926,652.59
Octubre	₡167,693,794.00	₡148,042,863.74	-₡19,650,930.26
Noviembre	₡219,609,354.00	₡189,448,357.32	-₡30,160,996.68
Diciembre	₡260,270,516.00	₡140,251,715.02	-₡120,018,800.98
Total	**₡2,038,892,861.00**	**₡2,225,471,063.93**	**₡186,578,202.93**

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2023

Ingreso esperado al IV Trimestre 2023	₡2,038,892,861.00
Ingreso efectivo al IV Trimestre 2023	₡2,225,471,063.93
Diferencia con respecto a estimacion al IV Trimestre 2023	¢186,578,202.93
Desviacion real respecto proyeccion 2023	**9%**
Margen de error anual de referencia para pronostico	**10%**

Egresos

Cuadro 3
Representación de los egresos reales
según concepto de gasto a nivel institucional
al 31 diciembre 2023

Partida	Presupuesto 2023	Ejecución real al II Semestre 2023	% Ejecución	% Participación
REMUNERACIONES	913,004,918.00	883,280,624.53	97%	35%
SERVICIOS	671,318,310.00	529,286,893.46	79%	21%
MATERIALES Y SUMINISTROS	51,563,946.00	32,432,155.51	63%	1%
ACTIVOS FINANCIEROS	755,395,722.00	739,846,820.14	98%	29%
BIENES DURADEROS	183,349,800.00	150,479,363.50	82%	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202,496,931.00	199,805,806.39	99%	8%
TOTAL DE EGRESOS	**2,777,129,627.00**	**2,535,131,663.54**	**91.3%**	**100%**

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria al cuarto trimestre 2023 JUDESUR

Básicamente ese es el comentario que tengo a nivel de evaluación del presupuesto 2023 a nivel. ----------

Al ser las once horas con seis minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero e ingresa el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 7: Memorando ALJ-M-0001-2024 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del treinta de enero del dos mil veinticuatro, donde remite documentos que respaldan la procedencia de la firma de escrituras de cancelación de hipotecas a nombre de: ----------

Yamileth Villegas Solórzano ----------

Por tanto, revisado y confirmado la amortización de la deuda reuniendo el proyecto todos los requisitos formales para una cancelación Parcial de hipoteca, se otorga visto bueno por parte de esta Asesoría, para proceder a la firma de dicho instrumento, que se trata de una cancelación parcial de hipoteca sobre lote segregado por lo que solicito se tome el acuerdo respectivo para autorizar al presidente a este acto. Sin embargo aunque existe avalúo reciente este no es realizado por el ingeniero institucional por lo que previo a la firma deberá el señor Ing. Herrero Khnor confirmar que el resto que se reserva la beneficiaria es garantía suficiente de la deuda que aun maneja, mediante avalúo respectivo. ----------

Marco Tulio Jiménez Anchia ----------

Se solicitó información a la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, en cuanto al ingreso de dichos fondos a la cuenta de JUDESUR, siendo que se confirma por

medio de depósitos respectivos mediante Cámara de Ganaderos al cual pertenece esta operación, ha sido cancelada. Por lo anterior se procedió a revisar el Borrador Presentado, Proyecto de Cancelación de hipotecas realizado por MARIO ENRIQUE CALVO ACHOY, Notario Público Institucional del Banco de Costa Rica, y se ha constatado que cumplen con los requisitos formales, asimismo se realizó estudio de registro actualizado, Partido de Puntarenas, bajo la Matrícula de Folio Real número Partido de PUNTARENAS número DOS DOS TRES CUATRO CERO-CERO CERO CERO y el proyecto de Cancelación de Hipoteca, se encuentra debidamente redactado y es conteste con la información registral. ----------

Por tanto, revisado y confirmado el pago de las deudas reuniendo el proyecto todos los requisitos formales para una cancelación de hipoteca, se otorga visto bueno por parte de esta Asesoría, para proceder a la firma de dichos instrumentos, por lo que solicito se tome el acuerdo respectivo para autorizar al presidente a este acto. ----------

ACUERDO 06. Solicitar a la dirección ejecutiva para que instruya al Ing. Luis Miguel Herrero Khnor con el fin de que realice un avalúo en la propiedad inscrita finca 256865 plano: P-0011939-2023, la cual posee un gravamen hipotecario 2016-424315-01-0001-001 a favor de JUDESUR con el fin de realizar liberación parcial del gravamen hipotecario mencionado, con el objetivo de garantizar que una vez liberada la finca segregada, la porción del terreno que mantendrá el gravamen es suficiente para cubrir el saldo de la operación vigente al momento de dicha liberación; la señora Yamileth Villegas Solórzano, es beneficiaria del financiamiento para la reactivación ganadera otorgado al ente ejecutor Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, según se presenta en el memorando ALJ-M-0001-2024 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, esto de previo a que la señora Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, proceda a la firma de la escritura de cancelación de hipoteca. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 07. Autorizar a la señora Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, para la firma de escritura de cancelación de hipotecas a favor del

señor Marco Tulio Jiménez Anchia, quien es beneficiario del financiamiento al sector Ganadero, ente ejecutor Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, según se presenta en el memorando ALJ-M-0001-2024 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las once horas con veinticinco minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 8: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro tema es una nota AL-FPFA-AARB-OFI-0038-2024 del señor Diputado Ariel Robles Barrantes, del veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, donde invita a formar parte de una mesa de trabajo en conjunto con la comisión Sureña, la cual está integrada por un grupo de familias campesinas de Palmar de Osa, para buscar una solución en conjunto con otras instituciones estatales para abordar la problemática relacionada a la tenencia de tierras que ha afectado a alrededor de 800 familias distribuidas en diferentes fincas de la zona sur. ----------

La creación de esta mesa de trabajo surge a partir de la necesidad de buscar soluciones concretas para mejorar la situación de estas familias, quienes actualmente se enfrentan a dificultades para tener acceso a las necesidades básicas que les garantice una vida digna. Es importante recalcar que, para solventar esta situación expuesta se requiere del trabajo interinstitucional para encontrar medidas eficaces y sostenibles. Por lo que, para esta mesa de trabajo es muy importante que desde esta Institución se asigne una persona representante que pueda aportar desde el conocimiento institucional. ----------

Al aceptar la invitación le solicitamos nos brinde el contacto de la persona asignada para más adelante coordinar el día, lugar y hora. De la misma manera ponemos a su disposición el contacto de las personas de este despacho encargadas de coordinar la Mesa de Trabajo para atender cualquier consulta. ----------

Al ser las once horas con veintisiete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las once horas con treinta y seis minutos. ----------

ACUERDO 08. Nombrar como persona de contacto a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, quien será la encargada de recibir toda la información referente a esa mesa de trabajo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que solo para información de la junta, decirles que ya empezamos a recibir el día de hoy pagos por medio del sinpemóvil al número 8559-7878. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 10: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona lo siguiente también es informativo, para decirles que estamos pidiendo cotizaciones para poder comprar unas camisetas para que todos los miembros de junta directiva tengan el logo de JUDESUR. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 11: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que lo último es un mensaje que les tiene que dar la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, de una necesidad que hay para una reunión. ----------

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que recuerden que estaba pendiente la visita al Centro Acuícola de Buenos Aires, me llamó Doña Josefa Ríos y pregunta que si siempre van a llegar mañana para atenderlos. ----------

ACUERDO 09. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que visiten el Centro Acuícola de Buenos Aires, el siete de febrero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las once horas con cuarenta y seis minutos, ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación institucional. ----------

ARTÍCULO 12: Oficio DTPDI-OF-009-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa

Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde hace entrega del informe de evaluación metas POI-Anual 2023-JUDESUR----------.

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que únicamente es un tema muy específico, en cumplimiento de lo que presento Don Carlos Morera, sobre los resultados de POI 2023, la compañera Cinthia Fallas Rodríguez, les va a exponer los resultados. ----------

Informe sobre los resultados de la ejecución POI 2023

Programa: Administración Financiera ----------

Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas ----------

Meta Crucial	***Metas Estratégicas del Programa***	***Porcentaje de Ejecución 2023***
Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	*Lograr un nivel de Mora de los crédito mayor o igual a 90 días por debajo del 3% de la cartera total de crédito*	*89%*
	Lograr que la cartera total se encuentre en un 70% al día, es decir a cero días de atraso.	*89%*
	Cumplir con la Estrategia de Cobro ajustada y oficializada	*89%*
	Diseñar Plan de Seguimiento y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLCG	*89%*
	Cumplir con la implementación de las normas de acuerdo a los cronogramas establecidos con Contabilidad Nacional	*100%*
Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	*Diseñar Plan de Capacitación Institucional orientado al desarrollo y mejora de competencias laborales de los funcionarios de la institución y fortalecimiento de Cultura de Enfoque y Ejecución*	*51%*
Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	*Diseñar e Implementar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación*	*41%*
	Diseñar e Implementar un Plan para el Mantenimiento y mejoras de los Sistemas de Información Institucional.	*0%*

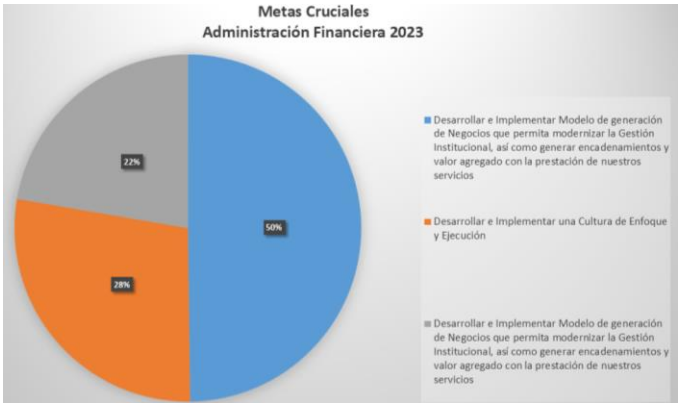

Cuadro resumen cumplimiento metas cruciales – Gestión y apoyo Administración Financiera

Meta Crucial	*Actividad*	*% cumplimiento*
Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	*Pago de Cargas de Planilla asociadas a la gestión del programa de ADM FIN*	*97,62%*
	Pago de Cargas de Servicios asociados a la gestión del Programa ADM FIN	*86,52%*
	Pago de Carga de Materiales y Suministros asociados a la gestión del Programa de ADM FIN	*75,55%*
	Pago de Carga de Bienes Duraderos Asociados a la Gestión del Programa ADM FIN	*0,00%*
	Pago de Transferencias Corrientes Asociadas a la Gestión del Programa de ADM FIN	*99,39%*

Informe sobre los resultados de la ejecución POI 2023

Programa: Operaciones ----------

Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas ----------

META	*Presupuesto 2023*	*Presupuesto Total*	*Ejecución Presupuestaria*		*Ejecución Meta*	
	Formulado En colones	*Formulado En colones*	*Formulado En colones*	*%*	*Cantidad*	*%*
Otorgar 300 Becas de Secundaria tipo A en el Periodo 2023	*153 765 000,00*	*153 765 000,00*	*151 675 000,00*	*99%*	*375*	*100%*
Otorgar 7 Becas Tipo B en el Periodo 2023	*2 915 000,00*	*2 915 000,00*	*2 915 000,00*	*100%*	*7*	*100%*
Otorgar 7 Becas Tipo C en el Periodo 2023	*3 135 000,00*	*3 135 000,00*	*3 135 000,00*	*100%*	*7*	*100%*
Otorgar 5 Becas Tipo D en el Periodo 2023	*2 750 000,00*	*2 750 000,00*	*1 650 000,00*	*60%*	*3*	*60%*
Otorgar 2 Becas Tipo E en el Periodo 2023	*880 000,00*	*880 000,00*	*880 000,00*	*100%*	*2*	*100%*
Otorgar 25 Becas Técnicas en el Periodo 2023	*29 601 930,00*	*29 601 930,00*	*28 952 990,00*	*98%*	*97*	*100%*
Otorgar 25 Financiamientos Universitarios para el periodo 2023	*124 508 825,01*	*124 508 825,01*	*108 492 213,54*	*87%*	*27*	*100%*
Cumplir con el 1º desembolso del Proyecto 0063-06-PR-R	*630 886 897,00*	*630 886 897,00*	*630 886 897,00*	*100%*	*1*	*100%*

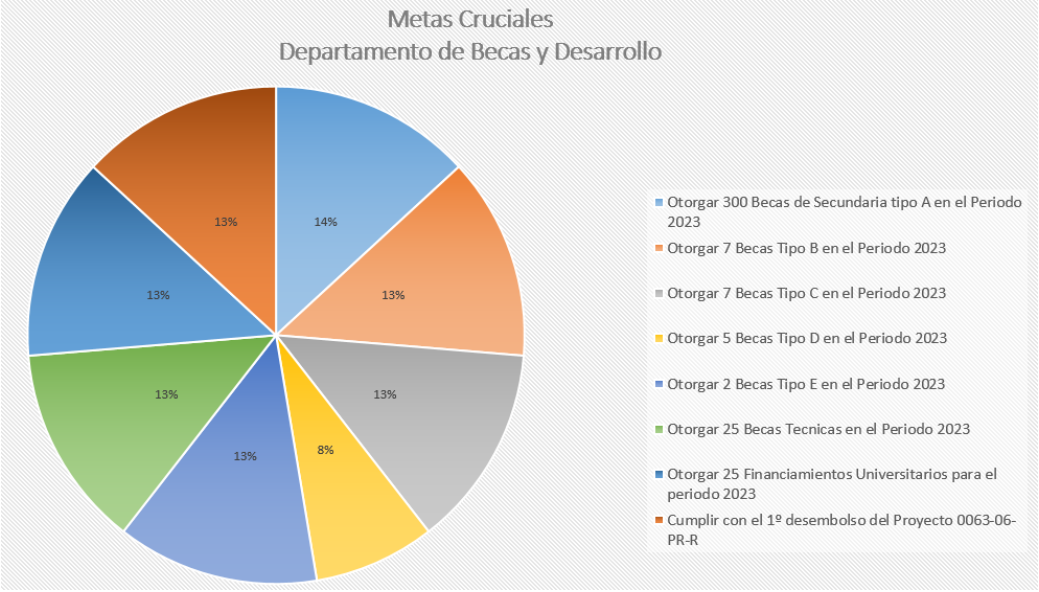

Programa: Comercial

Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas

Meta Crucial	META	Presupuesto 2023	Presupuesto Total	Porcentaje de Cumplimiento
		Formulado En colones	Formulado En colones	
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	Concesionar 7 locales comerciales	₡ -	₡ -	0%
	Incremento en un 10% los ingresos generados por los parqueos del DLCG	₡ -	₡ -	0%
	Realizar Eventos de publicidad y mercadeo que favorezcan la imagen y el giro comercial del DLCG y de JUDESUR	₡ 120 277 454,00	₡ 28 185 325,91	23%
				8%
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	Baterías sanitarias debidamente reconstruidas	₡ 85 000 000,00	₡ 74 878 320,00	88%
	Servicios de seguridad física en las instalaciones del DLCG	₡ 162 584 717,00	₡ 159 340 969,13	98%
	Servicios de mantenimiento en las instalaciones del DLCG		₡ -	0%
	Servicios de Limpieza y Jardinería de Instalaciones del DLCG	₡ 87 584 732,00	₡ 84 029 416,46	96%
	Actualización de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCG		₡ -	0%
	Gestión Ambiental para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Depósito Libre Comercial de Golfito	₡ 12 800 000,00	₡ 12 750 000,00	100%
	Quebrada limpia y sin obstrucciones, evitando la filtración de agua al DLCG	₡ -	₡ -	100%
	Planta eléctrica en optimas condiones de funcionamiento	₡ -	₡ -	0%
	Extracción de lodos del tanque séptico del DLCG	₡ -	₡ -	0%
				54%
Gestión y apoyo del proceso	Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	₡ 134 591 666,00	₡ 127 282 447,30	95%
	Servicios Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	₡ 290 488 502,00	₡ 176 222 945,57	61%
	Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	₡ 40 087 258,00	₡ 23 761 339,21	59%
	Bienes duraderos	₡ 90 405 000,00	₡ 69 675 733,23	77%
				73%

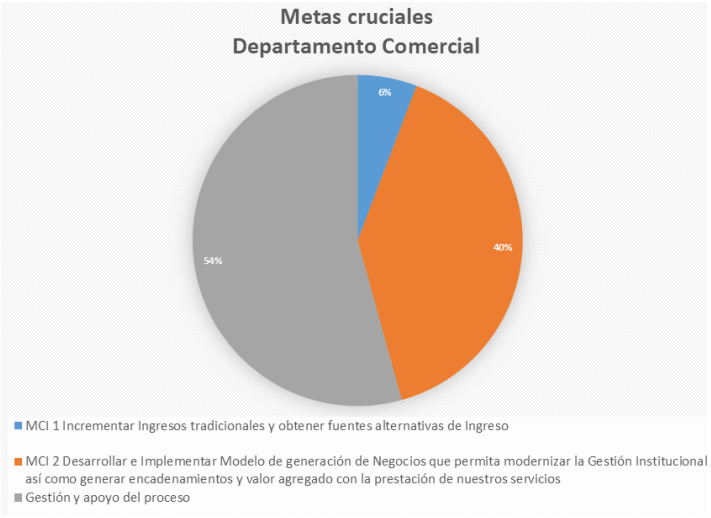

Meta Crucial	META	%Cumplimiento	OBSERVACIONES (JUSTIFICACION DE METAS)
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	Concesionar 7 locales comerciales	0%	Actualmente esta en proceso de concesión en el SICOP, en la etapa de aclaraciones y ofertas al cartel.
	Incremento en un 10% los ingresos generados por los parqueos del DLCG	0%	A esta Acción Estratégica no se le asignaron recursos presupuestarios, razón por la cual no se le pudo dar cumplimiento
	Realizar Eventos de publicidad y mercadeo que favorezcan la imagen y el giro comercial del DLCG y de JUDESUR	23%	Presenta poca ejecución en razon que durante el periodo 2023 no se contó en su totalidad en el año con el profesional a cargo de dicha unidad, es importante indicar que se realizaron esfuerzos y que la meta de ejecución se realizó pero por un monto menor al presupuestado.Asimismo la partida se disminuyó para dar contenido y cumplimiento al 10% de Ley del SINART y para la contratación servicios de monitorio en medios de comunicación
	Baterías sanitarias debidamente reconstruidas	88%	Este Proyecto no se canceló en su totalidad ya que se encuentra en la etapa de Recepción Provisional. Se tiene previsto finalicen los trabajos en el mes de enero del año 2024
	Cubiertas nuevas instaladas	#¡DIV/0!	Obtener código BPIP de previo en documento presupuestario
	Servicios de seguridad física en las instalaciones del DLCG	98%	Presupuestariamente se había reservado un poco mas en caso de que surgiera alguna situación de urgencia que se hubiera tenido que atender
	Servicios de mantenimiento en las instalaciones del DLCG	0%	Actualmente esta en proceso en SICOP.
	Servicios de Limpieza y Jardinería de Instalaciones del DLCG	96%	Presupuestariamente se había reservado un poco mas en caso de que surgiera alguna situación de urgencia que se hubiera tenido que atender
	Actualizacion de Plan de Gestión Ambiental y Plan de Emergencias del DLCG	0%	A esta Acción Estratégica no se le asignaron recursos presupuestarios, razón por la cual no se le pudo dar cumplimiento
	Quebrada limpia y sin obstrucciones, evitando la filtración de agua al DLCG	100%	A esta Acción Estrategica no se le asignaron recursos presupuestarios, pero se gestionó con llamadas al 911 , razón por la cual el comité local de emergencias realizó la limpieza de la quebrada en el mes de noviembre del año 2023
	Planta electrica en optimas condiones de funcionamiento	0%	A esta Acción Estratégica no se le asignaron recursos presupuestarios, razón por la cual no se le pudo dar cumplimiento
	Extracción de lodos del tanque septico del DLCG	0%	A esta Acción Estratégica no se le asignaron recursos presupuestarios, razón por la cual no se le pudo dar cumplimiento
	Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	95%	Presupuestariamente se había reservado un poco mas en caso de que surgiera alguna situación de urgencia que se hubiera tenido que atender
	Servicios Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	61%	No se lograron gestionar algunas contrataciones, ya que en el segundo semestre del año 2023 se nos informó que debiamos cumplir con el debido proceso para realizar las contrataciones ante MIDEPLAN
	Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	59%	No se lograron gestionar algunas contrataciones, ya que en el segundo semestre del año 2023 se nos informó que debiamos cumplir con el debido proceso para realizar las contrataciones ante MIDEPLAN
	Bienes duraderos	77%	23% no ejecutado corresponde a que la contratación de remodelación de las baterias sanitarias quedó pendiente de cancelar presupuestariamente un saldo por ¢1.848.680,00 colones y se habia presupuestado mas de lo que costó la obra , asimismo de esta partida se incorporó recursos para la compra de 3 computadoras y solo se pudo adjudicar 2 por que no se podia pasar del limite de modificación del contrato razon por la cual quedó un saldo pendiente de ejecutar.

Intervenciones públicas relacionadas con inversión pública

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta periodo y anual	Estimación presupuestaria, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Institución responsable
002501 Reconstrucción de 14 locales comerciales, construcción del edificio administrativo de JUDESUR, y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito", Provincia de Puntarenas.	Convertir mediante la mejora de las condiciones de infraestructura, variedad de productos y servicio al cliente al Depósito Libre Comercial de Golfito en un Centro Comercial más atractivo y rentable, para que se convierta en una fuente sostenible de generación de recursos, que serán utilizados para fortalecimiento del desarrollo social y económico de la Zona Sur.	Porcentaje de avance del proyectos de inversión para la reconstrucción de 14 locales comerciales, construcción del edificio administrativo de JUDESUR, y el cambio de la instalación eléctrica de todos los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito", Provincia de Puntarenas.	2021: 1	Según cronograma	2023-2026: ₡5 000 000 000 Fuente: El proyecto se financiará con recursos propios de Judesur del superávit específico según lo indica la Ley 9424, que modifica la Ley 9356.	JUDESUR

Estado del cronograma: ----------
El cronograma para este periodo presenta modificaciones, sin embargo, la fecha de finalización proyectada se mantiene para el 28 de febrero del 2025 para la fase 1 ya que no afecta la ruta crítica. ----------
El avance real general del proyecto es de un 70 y el avance programado general del proyecto es de un 70 por lo tanto, el proyecto va de acuerdo con lo planificado. ----------
Con base en la presentación para el comité ejecutivo del Estado de situación, del proyecto desarrollo infraestructura física DLCG Fideicomiso JUDESUR / BCR – diciembre 2023, presentada por la Unidad administradora del proyecto, se exponen a continuación los principales alcances y observaciones del proyecto. ----------

El acuerdo con usted sobre está ya es aprobar el informe sobre los resultados de la ejecución del poeta 2023 y aprobar el informe sobre el resultado de la ejecución y evaluación presupuestaria 2023, que era de manera global, junto con la información que presentó Don Carlos. ----------

Al ser las doce horas con diecisiete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las trece horas con veintiún minutos. ----------

ACUERDO 10. Dar por conocido el informe sobre los resultados de la ejecución POI 2023 y el informe sobre los resultados de ejecución y evaluación presupuestaria 2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 11. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que solicite un plan de acción por parte de los responsables de todos aquellos indicadores que estuvieron por debajo de los índices de cumplimiento de las metas. Así mismo, se analicen las medidas correctivas necesarias sobre esos incumplimientos, según el informe expuesto por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación institucional. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 13: Oficio AI-OFI-003-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, donde comunica que la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el día 25 de noviembre, 2020 se recibió denuncia

AI-AD-011-2020 sobre "Aparentes uso irregular de vehículos por parte de Director de Junta Directiva de JUDESUR.", la cual se registró con el ingreso N° 159. Con base en lo anterior y a las previsiones que establece el artículo N° 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el artículo N° 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y sus reformas, así como lo regulado en los artículos N° 16 y 17, inciso b) del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Por lo indicado en los puntos anteriores y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, por lo cual se procedió a desestimar el punto 1, 2 y 3 de la delación. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 14: Oficio DTPDI-OF-001-2024 del licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del nueve de enero del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: ----------

En respuesta a su solicitud de información mediante acuerdo ACU-29-54-2023, del el 05 de diciembre del 2023- en Sesión Ordinaria No. 54-2023, que indica lo siguiente: ----------

*"**ACUERDO 29.** Solicitar al DTPDI que realice el estudio de la viabilidad legal para autorizar a dicho departamento y facultarlo para que pueda realizar aprobaciones de becas por 2.5 millones de colones, por beneficiarios. Esta solicitud que sea presentada a junta directiva de JUDESUR el doce de diciembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME".** ----------*

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley orgánica de la junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) Ley N° 9356 y su Reglamento, así como la - Ley General de la Administración Pública- Ley N° 6227, efectuado el respectivo análisis, se manifiesta la viabilidad legal para autorizar a la Jefatura del Departamento DTPDI- y facultarlo para que pueda realizar aprobaciones de becas. ----------

POR TANTO ----------

En apego al marco jurídico, analizadas las leyes internas y externas en función de buscar el asidero jurídico, se concluye que si es posible "Delegar" la aprobación o in-probación de Becas Estudios Técnicos- No Reembolsables hasta por un monto máximo de ¢2.5 millones de colones, en la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). Habiendo encontrado la viabilidad legal y facultarlo para que pueda realizar dichas aprobaciones. Sin embargo, dicha potestad que ostenta la Presidencia de la Junta Directiva

(Quien tiene la representación Legal) conforme a las decisiones que tome el Órgano Colegiado (Junta Directiva), la puede delegar en cualquier otra figura que consideré y tenga las cualidades y capacidades para realizar tal encomienda. Por lo que surge la figura del Director Ejecutivo- en el cual se le podría delegar tal función igual manera la como se pretende con la Jefatura del DTPDI -y con ello mantener el Control Interno Institucional- en la cual esta figura actuaría de forma autónoma, en la toma decisión final- (en este caso estamos hablando de la aprobación o no, de una Becas Estudios Técnicos) – mismo que fortalecería el proceso de Gestión; Fiscalización, Aprobación. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 15: Nota C&C-007-2024 del Dr. Christian Campos Monge, órgano director de procedimiento, del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: ----------

El pasado 12 de enero, comparte con al suscrito, un documento escaneado firmado por Rafael Marchena Bustos. Lo remitido tiene relación con el expediente No. 002-JUDESUR-2023, que contiene el desarrollo de un procedimiento ordinario, realizado en contra del Sr. Marchena. --------

En lo presentado y que me comparte, se informa que el 27 de diciembre anterior, presentó recurso de apelación contra el Acuerdo ACU-07-59-2023, el que le fue comunicado con vicios de notificación, indica, el 26 de diciembre, pues se le notificó al correo institucional, estando suspendido, "habilitando el mismo únicamente para este acto". Agrega que el 27 de diciembre llegó a su casa en la mañana Carlos Morera Castillo, pues estaba de vacaciones y le entregó el acuerdo indicado, notificándole. Informa que, al día de presentación de su escrito, no se resuelto la apelación, donde pide anular el acuerdo y que se reprograme la audiencia del proceso. Igual informa que "ninguna actuación se le ha notificado a mi abogado en su correo…". ----------

Se observa, además, en el mismo archivo que me es remitido, un documento que firma el mismo Sr. Marchena, recibido el 27 de diciembre en JUDESUR. En éste pide dejar sin efecto el acuerdo alcanzado por la Junta Directiva. En éste, señala en Agravio, que se le había señalado una audiencia pero que estaba en condiciones de salud no aptas. Indica que señaló estar incapacitado los días 18 y 19 de diciembre al órgano instructor al correo asistente@cycconsultores.net, correo indicado para recibir notificaciones. En ese correo, expresa adjuntó la incapacidad. ----------

Al respecto, y esta respuesta puede comunicarla al Sr. Marchena, es necesario precisar algunas cosas que el otrora investigado, omite abordar: ----------

*En un **primer aspecto**, recordar que en el informe final presentado por el suscrito, abordé el correo y documentos que indica la parte de marras. Asimismo, dejé claro que la parte salvo hasta el 18 de diciembre, no comunicó al expediente, dígase al suscrito órgano instructor, mayor cosa, luego de ser notificado del auto de apertura. Así, no recurrió ese auto, como no señaló medio para recibir notificaciones de las incidencias del expediente.* ----------

*Como **segundo aspecto**, tener claro que, en esa apertura, se fue preciso en decirle a la parte el deber de comunicar el medio de notificaciones, y que, de no hacerlo, la pena sería que los autos o resoluciones se agregaban al expediente, quedando automáticamente notificados a la parte, con el transcurso de 24 horas luego de haberse adoptado. Pero, pese a esa consecuencia que la parte aceptó ante su falta de señalamiento del medio de marras, se le indicó que, en aras de potenciar*

más sus garantías procesales, se haría notificación de oficio, al correo institucional que utilizaba y, eso, se cumplió. Debe quedar claro que, luego del auto de apertura, lo que debía ser comunicado era el acto final, que, en efecto, se remitió al correo de uso institucional, pero que quedó notificado, como se ha dicho, con agregarlo al expediente. ----------

Tercer aspecto. *En el informe final, también este órgano desarrolló lo de la aparente incapacidad médica, y dejé transcrita amplia jurisprudencia consistente en aclarar sobre en qué casos algo así podría provocar un deber de suspensión. No viéndose mérito en lo pedido, pues no se cumplía con lo que se requiere para admitirse.* ----------

Por otro lado, como ***cuarto aspecto****, este órgano resaltó en el Informe que, en expediente, como la parte no presentó nada luego de ser notificado, no constaba pues, poder especial administrativo, o poder alguno, conferido por la parte, a algún abogado. Entonces, se deja claro que no fue aportado a expediente, al correo indicado del órgano instructor, alguna comunicación, con los documentos de respaldo, de haberse tomado los servicios de representación legal. Como se indicó que, si eso era así, el abogado tenía la obligación de haberse presentado a la audiencia el 18 de diciembre, dado que, no hay relación alguna, entre el funcionario incapacitado, y el abogado que, precisamente, tiene por encargo representar a la parte. Incluso, como el abogado, de ser así, debía conocer el expediente, como mucha más razón, si tenía el poder conferido, y era a ese abogado, debió presentarse para así acreditarlo, y requerir la suspensión, cosa que no se puede tener como realizada con el envío de un correo, en apariencia para el suscrito, otrora órgano instructor, como abogado de la parte, sabiendo muy bien la forma procesal de acreditar la condición de abogado de la parte.* ----------

Dejar claro que, para concluir, contra la decisión final, que quedó notificada desde su adopción, la parte podía presentar recurso de reposición en plazo de 3 días hábiles. Según se observa, se presentó un escrito, el Sr. Marchena, pero que, por lo que ha explicado, debe ser rechazado de plano por improcedente, pues su contenido, es solo alegar una supuesta irregularidad en la notificación, como hace memoria de lo que se envió por correo el 18 de diciembre del pedido de suspensión. Estando eso claro, y sin haber nada más que resolver en apelación, basta entonces su rechazo de plano por improcedente, estando sobradamente firme el acto final dictado. ----------

Finalmente, no observo que el Sr. Marchena haya indicado formalmente a qué correo se le debe comunicar lo planteado ese 26 de diciembre ante la Junta Directiva. Y, aunque observo que se menciona a un abogado, incluso éste autentica la firma, sigue sin constar que el letrado goce de un poder o al menos nota de autorización firmada y autenticada su firma. Por ello ***recomiendo comunicarse con el Sr. Marchena para que informe, y quede constancia, sobre cómo comunicarle lo que resolviese esa Junta Directiva o JUDESUR****.* ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 16: Oficio AI-OFI-013-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, donde comunica que la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el día 8 de setiembre, 2020 se recibió denuncia AI-AD-006-2020 sobre “Aparente autorización de funcionario de JUDESUR para retiro de

inventario de local comercial D.LC.G, con presuntas cuentas pendientes de pago" la cual se registró con el ingreso 125. Con base en lo anterior y a las previsiones que establece el artículo N° 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el artículo N° 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y sus reformas, así como lo regulado en los artículos N° 16 y 17, inciso b) del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Por lo indicado en el oficio AI-OFI-013-2024 y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, por lo cual se procedió a desestimar la delación. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 17: Correo electrónico de la señora Ana Barillas, del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, donde solicita audiencia con la junta directiva de JUDESUR para tratar temas con respecto a los chinamos del frente del Depósito. ----------

ACUERDO 12. Trasladar el correo electrónico de la señora Ana Barillas a la dirección ejecutiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 18: Oficio PR-SCG-OF-00019-2024 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria consejo de Gobierno, del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Gerardo Guerrero Arrieta, con copia a la junta directiva de JUDESUR, donde indica lo siguiente: ----------

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de hacer referencia a su solicitud de revisión del proceso de nombramiento del Director Ejecutivo, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR). ----------

Al respecto debo indicarle que el Consejo de Gobierno conoció su petición en la sesión número ochenta y cuatro, celebrada el día 10 de enero de 2024, en la cual se acordó comunicarle a su estimable persona que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 9356,"Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR)", el cual dispone que la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), como órgano jerárquico superior, se encargará de la dirección, la administración y el régimen de funcionamiento de JUDESUR y del

Depósito Libre Comercial de Golfito. Nombrará a un director ejecutivo que se encargará de la ejecución e implementación de los acuerdos y de todas las políticas establecidas por la Junta Directiva, en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones; es la Junta Directiva de JUDESUR, la cual cuenta con las atribuciones para nombrar al Director Ejecutivo de dicha institución. ----------

En aplicación al principio de legalidad, este Consejo de Gobierno, respetuoso del mismo, le traslada la petición a la Junta Directiva de JUDESUR, para que atienda la solicitud respectivo de dicho nombramiento. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 19: Informe final de recomendación, Dr. Christian Campos Monge, órgano director del procedimiento, expediente No. 001-JUDESUR-2023, denominado Procedimiento Administrativo sancionatorio y de responsabilidad, cuya recomendación es: Analizado el expediente administrativo del presente órgano director, se determina que a la funcionaria Wendy Artavia Abarca no le cabe responsabilidad alguna por los hechos que le fueron imputados con base en el informe de oficio No. 18189 (DFOE-DEC-2692), del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de investigación para la denuncia ciudadana de la Contraloria General de la República, del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, donde remite el oficio No. DFOE-DEC-RH-00005-2022. Se recuerda al órgano decisor que, y de conformidad con el artículo 146 y 148 de la Ley General de la administración Pública, su resolución surte efecto de forma inmediata una vez notificada al medio señalado en el expediente administrativo. Además, se es oportuno indicar que contra el acto final que dicte el órgano decisor, cabe recurso de revisión ante la propia junta directiva que podrá ser presentado, dentro del término de tres (3) días hábiles posteriores al recibido de esta comunicación, al amparo de lo normado en el artículo 343 y 353 de la Ley general de la administración pública. ----------

ACUERDO 13. Comunicar a la funcionaria Wendy Artavia Abarca, que de acuerdo al informe final de recomendación del Dr. Christian Campos Monge, órgano director del procedimiento, expediente No. 001-JUDESUR-2023, no le cabe responsabilidad alguna por los hechos que le fueron imputados con base en el informe de oficio No. 18189 (DFOE-DEC-2692), del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de investigación para la denuncia ciudadana de la Contraloria General de la República, del veintiocho de

octubre del dos mil veintidós, donde remite el oficio No. DFOE-DEC-RH-00005-2022. Comuníquese a la Contraloria General de la República. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Oficio AEL-Golfito-040-2024 de la señora Yuliana Maria Morales Navarro, asesora electoral, del doce de enero del dos mil veinticuatro, donde comunica que el domingo 04 de febrero de 2024 se realizaran las Elecciones Municipales en nuestro país, por esta razón solicitamos su colaboración con el préstamo de un vehículo con chofer, para trasladar integrantes de la Junta Cantonal y funcionarios del TSE del cantón de Golfito, para algunos distritos de difícil acceso, con el fin de velar que el proceso electoral se esté llevando a cabo de la manera correcta. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 21: Oficio CTDR-OGC-CD-0003-2024 de la MSc. Andrea Paola Mora Acosta, asesora territorial, oficina territorial Rio Claro, Inder, del diecinueve de enero del dos mil veinticuatro, donde de parte del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), territorio Osa-Golfito-Corredores. El presente oficio tiene el fin de comunicar el acuerdo tomado por la Asamblea General en el artículo X de la Asamblea General Ordinaria n°7 del pasado 23 noviembre 2023, donde se presentó y aprobó la reforma II al ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO OSA-GOLFITO-CORREDORES. ----------

Con fundamento en lo señalado en el artículo anterior se comunica que JUDESUR ya no forma parte de las instituciones que se encuentran obligadas a participar en las sesiones ordinarias o extraordinarias del comité Directivo CTDR Osa-Golfito-Corredores. ----------

Se agradece la participación que tuvo las y los representante designados de la Junta Directiva en este Comité Directivo. ----------

Recordarnos que la articulación institucional, acciones conjuntas y la gestión de proyectos en pro de un desarrollo integral en el territorio son el objetivo de este CTDR y se espera contar con el apoyo de la institucional cuando amerite. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 22: Oficio AI-OFI-014-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintitrés de enero del dos mil veinticuatro, donde remite para efectos de su conocimiento y sus consideraciones pertinentes, el Informe N° AI-INF-01-2024 denominado "Estado de las recomendaciones de Auditoría Interna al 31 de diciembre, 2023". ----------

Cuadro N° 5
Estado de las recomendaciones por departamento
Al 31 de diciembre, 2023

Depto. o Unidad responsable	Implementadas	En proceso	Pendientes	Total	Total (EP+P)	%
Adm - Fin	78	13	37	128	50	19%
Becas	26	0	0	26	0	0%
Comité de Idoneidad	1	0	1	2	1	0%
Depósito	16	4	12	32	16	6%
Desarrollo	26	0	0	26	0	0%
RR - HH	12	2	23	37	25	9%
Junta Directiva	18	3	3	24	6	2%
Legal	5	2	1	8	3	1%
Dirección Ejecutiva	45	8	60	113	68	25%
Secretaria de Actas	3	0	0	3	0	0%
TI	14	7	4	25	11	4%
Unidad Planificación	2	0	0	2	0	0%
Depto. Técnico Fisc.	26	1	70	97	71	26%
Operaciones	8	0	5	13	5	2%
Comercial	0	0	13	13	13	5%
Total	**280**	**40**	**229**	**549**	**269**	**100%**

Fi: Control de Gestión de la Auditoría Interna

ACUERDO 14. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al DTPDI, que en ocho días informen a la junta directiva de JUDESUR, el estado de las recomendaciones de Auditoría Interna indicadas en el informe N° AI-INF-01-2024, remitido mediante el oficio AI-OFI-014-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veintitrés de enero del dos mil veinticuatro, donde solicita autorización de tres días de vacaciones (jueves 08, viernes 09 y sábado 10 de febrero del 2024. ----------

ACUERDO 15. Autorizar las vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, los días jueves 08, viernes 09 y sábado 10 de febrero del 2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 24: Oficio ACO-005-2024 de la señora Jehudit Naturman Stenbertg, presidenta de ACODELGO, del veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, donde solicita modificación al horario del año 2024. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 25: Nota del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, donde en respuesta al acuerdo ACU-11-46-2024 en el que se solicita a la dirección ejecutiva un informe final de labores y la Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno me permito dar el informe de cierre de labores. ----------

ACUERDO 16. Dar lectura y análisis del informe final del licenciado Carlos Morera Castillo, para verlo en la próxima sesión de junta. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 26: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que ya con Don Pablo presente aquí, en asunto de directores yo quiero solicitar a Don Pablo, información al respecto, de lo conversado el año pasado con relación a los carros que están ahí en desuso, llenos de polvo y cada día más deteriorados y que en sesión anterior, como tipo noviembre o diciembre, se quedó en que había que ir a pagar algunas cosas a San Vito. –

El licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, responde que hay unas que es por el pago de costas, eso le corresponde pagarlo al departamento financiero, tengo que confirmar con Carlos Morera a ver si se realizó el pago. Y si está pendiente la visita de Corredores y en San Vito hay dos colisiones, son muy antiguos, como yo les dije, pero todavía aparece la anotación. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que la preocupación es que noviembre, diciembre, enero y no se ejecuta. Con relación a las fincas esas que estamos hablando de Paso Real y la de Caracol, eso ya se encontró el perjudicado, sí. ----------

El licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, responde que ya, ya se notificó. Yo lo que he gestionado en la última gestión que se hizo en esos casos es que se señalen nuevamente el remate, pero ahora estamos en manos de los jueces, que

hay señalamiento todavía no me han notificado. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que tenemos que tener paz y esperar cuando ellos quieran. ----------

El licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, responde que él puede hacer una gestión de pronto despacho. Sin embargo, hay que esperar el tiempo que deciden ellos. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que es preocupante porque yo no sé, respetuoso de la ley o de los procesos, pero sí me preocupa que pase tanto tiempo, decimos y decimos no sé genera. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo primero es saber si se hizo eso se pago, como lo dice él, que ya lo habíamos determinado y se había dado la indicación y pues esas gestiones que dice que tiene que hacer que se hagan. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Don Luis, tal vez buscar un tipo de alianza estratégica, que de repente del portón de entrada, hasta llegar aquí, aunque sea con tierra, tapar esos huecos. Y la otra situación, Doña Jasmín es con un documento que nos envió Don Luis con relación al Ministerio de Salud de los locales, 10, 37, que se autorizó a regalar, a vender hay varios términos que utilizaron los del Ministerio de Salud. Ya ha pasado mucho tiempo de eso ahí y si nosotros no generamos y sacamos toda esa cosa de ahí y no sé dónde meterla, para que el departamento comercial comience el proceso de alquilar esos locales. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en ese aspecto, yo les había comunicado la vez anterior que habíamos tenido conversaciones desde el momento cuando se dio la colaboración de parte de algunas entidades para buscarle solución al tema y en eso seguimos, aunque el Ministerio de Salud haya dicho eso, el Ministerio de Hacienda es quienes están opuestos a que eso se dé con un tema de la venta, del dinero que debió haber generado en tributos. Entonces yo hice una solicitud más para que nos ayudaran con el Director General de Aduanas, el

asunto es que creo que lo cambiaron, entonces estábamos en ese proceso de comunicarnos con él para ver cómo se soluciona. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las catorce horas con cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR e ingresa la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. ----------

ARTÍCULO 26: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, procede a exponer a junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

*Se requiere la autorización para realizar la modificación unilateral del Contrato según Orden de Pedido **N° 822023002800008**, por un monto mensual adicional de ¢ **395.063,30 con el IVA** a la empresa ALAVISA DE CAÑAS S A L, por el tiempo de la vigencia de la contratación (Hasta el próximo 30 de abril 2024)* ----------
Propuesta de acuerdo: ----------
*Una vez analizada la solicitud de modificación unilateral del Contrato según Orden de Pedido **N° 822023002800008,** se acuerda:* ----------
*Aprobar la modificación unilateral del Contrato Original, por un monto mensual adicional de ¢ **395.063,30 con el IVA** a la empresa ALAVISA DE CAÑAS S A L, por el tiempo de la vigencia de la contratación (Hasta el próximo 30 de abril 2024)* ----------

ACUERDO 17. Aprobar la modificación unilateral del Contrato Original, por un monto mensual adicional de ¢ 395.063,30 con el IVA a la empresa ALAVISA DE CAÑAS S A L, por el tiempo de la vigencia de la contratación (Hasta el próximo 30 de abril 2024). **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. ----

ARTÍCULO 27: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que antes de que pasemos a los otros dos compañeros que tienen

temas en asuntos de directores, son solo dos temas que llegaron al correo y si hay que atenderlas, una es una notificación sobre caso César Augusto campos, entonces remitir esto a la dirección ejecutiva con el fin de que se le dé la atención debida, porque dan un plazo de 3 días para contestar. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE PASO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. ----------

ARTÍCULO 28: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona hay una situación, que creo que se nosotros lo habíamos visto hace un tiempo y habíamos tomado un acuerdo, sin embargo, era sobre un informe que debía remitir la auditoría a la Contraloría y que nosotros habíamos tomado ese acuerdo de trasladarlo a ellos y se venció el 15 de enero. Resulta que en apariencia, Don Jorge lo que dice es que eso no le corresponde a él porque viene a la Junta Directiva, pero el punto es muy claro donde dice. Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la auditoría interna, realizar el respectivo análisis que permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de dicha unidad, conforme a la necesidad de recurso justificada por el auditor interno en ese estudio. Para la implementación de dichas acciones se deberá considerar al menos la definición de un cronograma con la indicación de fechas, así como los responsables de cada una de las acciones para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de octubre de 2023 un acuerdo la Junta Directiva. Mediante el cual se acredite la definición de las acciones para el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna. Eso se envió, porque el acuerdo sí se envió. Además dice, remitir dos informes de avance sobre la implementación de dichas acciones a más tardar 15 de enero y el 15 de abril, respectivamente. Primero el 15 de enero, el segundo informe, el 15 de abril. Sin embargo, no fue remitido y entonces dice que a partir del momento, cuando conozcamos este informe, que se cuenta con 5 días hábiles para enviar la información. Yo le había solicitado a don Jorge que viniera hoy a darnos una capacitación, pero eso fue lo que el indicó que había conversado con Alejandro y que Alejandro le dijo que no viniera porque teníamos muchos temas y también ese era uno de los puntos que teníamos que

conversar con él, pero no qué es lo que pasó y por qué no se presenta el informe, yo hasta donde leo y entiendo, son acciones que deben venir para fortalecer la unidad de auditoría interna, debería provenir de ellos mismos como un plan, dice que un cronograma. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que para aclarar nada más, Don Jorge a mí me preguntó si teníamos agendados el tema de una capacitación de actualización sobre el tema de los procesos de idoneidad, de los entes ejecutores y no estaba en agenda. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella lo tenía y se lo comunicó a la licenciada Lolita Arauz, secretaria de actas, por qué él lo conversó con mi persona y recordemos que la agenda la hago, igual lamentablemente eso de hacerlo por vía WhatsApp, en lugar de hacerlo por correo, entonces, ya que quedaba ahí por escrito, pero él me lo indicó, él me mandó a solicitar que para cuándo podíamos hacer eso y yo le dije que para esta sesión, pero en eso habíamos quedado él y yo. ----------

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las quince horas con veintidós minutos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con respecto al oficio No. 00608 (DFOE-SEM-0100) de la licenciada Guisella Araya Ramírez, fiscalizadora asociada de la Contraloria General de la República, sobre solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-CAP-IAD-0001-2023, debemos solicitar a la auditoría interna el traslado del informe que ellos emitieron para cumplir con la remisión del informe de avance sobre la implementación de las acciones indicadas y poder dar cumplimiento a los días hábiles que se nos indicó, ya que no se envió el 15 de enero. Inmediatamente que esté hacer el traslado del mismo a la Contraloría General de la República. ----------

ACUERDO 18. Solicitar a la auditoría interna el traslado del informe que ellos emitieron para cumplir con la remisión del informe de avance sobre la implementación de las

acciones indicadas en el informe N° DFOE-CAP-IAD-0001-2023, disposición 4.4 y poder dar cumplimiento a los días hábiles que se nos indicó. Inmediatamente hacer el traslado del mismo a la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 29: El director Alejandro Chévez Meza, menciona que si le gustaría que se analice el planteamiento de un proyecto regional que permita establecer una Escuela de Arte y cultura en la zona sur en pro del desarrollo de la cultura y del arte en beneficio de la niñez y la juventud de la región, básicamente es eso, es un comentario, no es una moción, pero sí me gustaría que en algún momento se desarrolle. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 30: El director Guido Lerici Salazar, menciona que igual él quería comentarles, y en caso de que quieran apoyar la iniciativa, quería comentarles que vengo de hace tiempo atrás, viendo la necesidad no solamente en la región, sino que como país, aquí por ejemplo en San Vito de Coto Brus, hay varios lugares céntricos, calles céntricas, donde he logrado ver bastantes animales que pasan por carretera. Les pongo un ejemplo, hoy iba de Guanacaste a San Vito y en ese trayecto conté 8 animales fallecidos en carretera. Entonces yo conversando un poquito como Alejandro, me gustaría proponer a la junta, sobre qué posibilidades hay de que JUDESUR promueva la construcción de puentes para esos animalitos, son puentes aéreos no sé si los han visto, a mí me parece importantísimo porque podríamos también ayudar, obviamente a estos animales y JUDESUR también haría algo noble, tanto por la religión como al país, porque si podemos hacer una campaña donde nos consentiríamos de esto que está pasando con los animales, no sé, tal vez, por ejemplo, tal vez proponer un convenio con el Sistema Nacional de áreas protegidas, con MINAET, con algunos parques de conservación, que nosotros seamos prácticamente los que pongamos el dinero y que se pueden construir esos pasos para los animales, corredores biológicos aéreos, incluso sería bonito que esos corredores biológicos tengan hasta información, un rótulo donde diga donado por JUDESUR o exponiendo la marca de JUDESUR e inclusive pensar más allá, que algunos los haga JUDESUR y por medio de JUDESUR u otra institución, le diga a las empresas si

les gustaría patrocinar un corredor biológico aéreo, esto para ayudar a ese montón de animalitos que cruzan día a día. ----------

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que en este caso lo que yo quería aportar es, que en realidad hay muchas organizaciones ambientales que han hecho estudios sobre ese tema y quizás hayan hasta mejores propuestas, no son solo monos, hay un montón de tipos de animales atropellados en carretera, entonces yo creería que la mejor línea sería o un convenio o acercarse a una organización que ya haya hecho ese tipo de evaluaciones y requiere a fondos para implementar sus posibles propuestas porque desde JUDESUR, siento que no es el ámbito de acción, pero sí la de apoyar este tipo de ideas, entonces creería yo que podría ir por ese ámbito de un convenio, sea incluir al ICE u otras organizaciones que también tenga otro tipo de propuestas o acercarse a alguna organización que tenga bastante conocimiento en ese tema, porque sí hay muchos estudios y pueden haber hasta muchos mejores propuestas de cómo mitigar esa situación

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, igual que lo dice la compañera, yo creería que lo que tenemos que hacer entonces es buscar o plantear el proyecto desde esa perspectiva, ver la viabilidad y cuál sería la forma correcta de hacerlo, porque recordemos que nosotros no planteamos el proyecto en sí, sino que podemos hacer esas alianzas que dicen los compañeros, revisar esas otras instituciones que ya tienen mapeado y que podrían indicarnos dónde serían esos otros pasos. Me parece que sería traer una propuesta más concreta. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta y siete minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 11:00:06 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza

Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 09:54:04 -06'00'

Alejandro Chévez Meza

Secretario